

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Las autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 45.—Apartamento en planta primera con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como «Apartamento 14», de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización Cala Bosch, del término de Ciudadella, ubicado en una porción de la parcela número cuatro de la zona aldea típica, tiene una superficie construida de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados mas porche de veinticuatro metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común interior del Complejo; derecha, entrando apartamento 13; fondo, vuelo del terreno común que le separa de calle Portixol; por la izquierda, con el apartamento 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, en el tomo 1576, folio 169, finca 21.324. Tipo de subasta: 24.034.000 pesetas.

Ciudadella de Menorca, 5 de enero de 2001.—El/La Juez.—El/La Secretario.—6.265.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro Vela Torres, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374/00, promovido por el Procurador señor Luque Jiménez (267), en nombre y representación de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Rabadán Olmo y doña Soledad Carmona Ruz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de abril de 2001, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de mayo de 2001.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese

postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de junio de 2001; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 17.670.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 6 de la calle San Bartolomé, en Villa de Espejo, edificada sobre una superficie de 152 metros 32 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, primera y desván, con una superficie de 42 metros cuadrados, destinándose el resto a corral. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Rafael Porras Blanco; izquierda, con la casa número 8 de la misma calle, y por la espalda, con la de don Joaquín Moral Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Rio al tomo 166, libro 48 de Espejo, folio 41, finca número 1.562-N.

Córdoba, 19 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.952.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Juan Díaz Criado y doña Josefa Jurado Arévalo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 11 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 12 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 4. Local comercial número 8.4, situado en planta baja, del bloque número 8, ubicado en la segunda de las subzonas que integran el conjunto urbanístico denominado «Alcazaba», en construcción, en el conjunto residencial «Nueva Medina», proyectado en la parcela 2-B, de la manzana 2, ubicado dentro del polígono 2, correspondiente al plan parcial P-1 (poniente), de esta capital. Ocupa una superficie construida de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle en proyecto identificada con la letra A por donde tiene su entrada: Por la derecha, con el local comercial número 9.1, en zona correspondiente al bloque número 9; por la izquierda, con el conjunto de elementos comunes del bloque número 8, y por el fondo, con dicho conjunto de elementos comunes y resto de la parcela no ocupada por las edificaciones, en su parte destinada a espacios libres, a cuyo resto no podrá recaer nada más que una puerta de emergencia, que como su nombre indica sólo podrá utilizarse en caso de siniestro, y el hueco existente de 2 metros de ancho por 0,70 de alto, que arranca hacia abajo desde el techo del propio local, sin que en ningún momento pueda existir modificación ni cambio de dicho hueco, que exclusivamente servirá para dar luz y ventilación al local que se describe.

Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros quinientas veinticuatro diezmilésimas por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.231, libro 369, folio 101, finca 24.794, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Nueve millones novecientas ochenta y dos mil seiscientos veinte pesetas (9.982.620 pesetas).

Córdoba, 12 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—6.254.

ÉCIJA

Edicto

Doña María Teresa García Rollán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ecija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 223/98 a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el